

# BASES PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA STEM FUNDACIÓN ENDESA

Curso 2025-26

## 1. Objeto de la convocatoria

Los Premios a la Excelencia Académica STEM Fundación Endesa tienen como objetivo reconocer el talento, el esfuerzo y el rendimiento académico de los y las estudiantes con los mejores expedientes en titulaciones STEM de la **Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid** (en adelante, **ETSII-UPM**). Asimismo, estos galardones persiguen fomentar la continuidad de la formación académica, incentivando la transición a estudios de máster entre estudiantes que han finalizado un grado, en línea con el compromiso de la Fundación Endesa con la excelencia educativa y el desarrollo del talento joven en el ámbito científico-tecnológico.

## 2. Entidades convocantes

La presente convocatoria está promovida por la **ETSII-UPM** y la **Fundación Endesa**.

## 3. Destinatarios

Optarán a los premios los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de grado en el curso 2025-26 en alguna de las titulaciones de grado ofertadas desde la ETSII-UPM, y que son las siguientes:

- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería de la Energía, especialidad Tecnologías Energéticas
- Ingeniería Química
- Ingeniería de Organización

Se considera que se han finalizado los estudios de grado en el curso 2025-26 cuando la defensa del trabajo fin de grado se ha realizado en las convocatorias de febrero 2026, junio 2026 o julio 2026.

## 4. Criterios de concesión de los premios

Para la concesión de uno de los **Premios a la Excelencia Académica STEM Fundación Endesa** se deberán cumplir los siguientes criterios:

- Haber finalizado en el curso 2025-26 cualquiera de las titulaciones de grado anteriormente recogidas.
- Ser el mejor expediente de su titulación, hasta el número máximo de premios otorgados, conforme al RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Estar cursando alguno de los siguientes másteres universitarios oficiales ofertados por la **ETSII-UPM**:
  - Máster en ingeniería industrial
  - Máster en ingeniería de la energía
  - Máster en ingeniería química
  - Máster en ingeniería de organización
  - Máster en automática y robótica
  - Máster en ciencia y tecnología nuclear
  - Máster en electrónica industrial
  - Máster en ingeniería eléctrica
  - Máster en ingeniería mecánica
  - Máster en ingeniería sísmica: dinámica de suelos y estructuras
  - Máster en ingeniería en acústica
  - Máster en ingeniería ambiental
  - Máster en economía circular
  - Máster en economía y gestión de la innovación
  - Doble máster en ingeniería industrial y automática y robótica
  - Doble máster en ingeniería industrial y en electrónica industrial
  - Doble máster en ingeniería industrial y en ingeniería sísmica: dinámica de suelos y estructuras
  - Doble máster en ingeniería industrial y en ciencia y tecnología nuclear

## 5. Dotación de los premios

La distribución de los premios entre los distintos grados ofertados en ETSII-UPM se realiza en función del número de estudiantes matriculados en cada uno de ellos, de manera que los programas con más alumnado dispondrán de un mayor número de premios.

La Fundación Endesa concederá un total de **OCHO Premios Individuales a la Excelencia Académica STEM**, distribuidos entre las siguientes titulaciones de grado universitario ofertadas por la **ETSII-UPM**:

- Ingeniería en Tecnologías Industriales: **5 premios**
- Ingeniería de la Energía, especialidad Tecnologías Energéticas: **1 premio**
- Ingeniería Química: **1 premio**
- Ingeniería de Organización: **1 premio**

Cada uno de estos premios estará dotado con **5.000 €**. El importe del premio deberá destinarse prioritariamente a cubrir el coste total de la matrícula en uno de los másteres universitarios mencionados, incluyendo las tasas administrativas y de expedición del título. El remanente, si lo hubiera, podrá utilizarse para sufragar otros gastos directamente relacionados con la realización de dichos estudios de máster.

La concesión de los premios estará sujeta a la legislación fiscal vigente. La UPM aplicará, cuando corresponda, las retenciones fiscales pertinentes, descontándolas del importe entregado y emitiendo

la certificación acreditativa correspondiente. Asimismo, será responsabilidad de la persona premiada cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la recepción del premio.

## 6. Adjudicación de los premios

La Jefatura de Estudios de la **ETSII-UPM** de la Universidad Politécnica de Madrid solicitará al servicio de Gestión Académica y Títulos los mejores expedientes académicos de los grados definidos anteriormente y del curso académico en cuestión, conforme al RD 1125/2003, de 5 de septiembre.

Una vez identificados los mejores expedientes académicos, la Comisión de Seguimiento del Aula Fundación Endesa resolverá la adjudicación de los premios.

## 7. Resolución

La resolución de los premios, que será inapelable, se publicará en la página web del **Aula Fundación Endesa** en el mes de noviembre de 2026, y será comunicada individualmente a quienes resulten beneficiarios a través de correo electrónico.

En el caso de que el estudiante inicialmente seleccionado no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, o no responda al correo en el plazo de siete días naturales, el premio se adjudicará al siguiente mejor expediente académico, siempre que cumpla con todos los criterios de concesión. No se liberará la dotación económica vinculada a cada uno de los premios hasta que la persona premiada pueda acreditar estar matriculada y cursando el programa de máster elegido.

Si ningún estudiante de la titulación cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, el premio correspondiente a dicho grado podrá ser declarado desierto o reubicado en otra de las titulaciones de grado de ETSII-UPM.

La entrega oficial de los premios podrá realizarse en el marco de la jornada Anual del **Aula Fundación Endesa**, cuya fecha y lugar se comunicarán oportunamente.

## 8. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes Bases y el fallo del jurado, que será inapelable, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

La **Fundación Endesa** y la **ETSII-UPM** quedan facultadas para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases, así como para interpretar las mismas.

## 9. Modificaciones e incidencias

La **Fundación Endesa** y la **ETSII-UPM** se reservan el derecho de modificar el contenido de estas bases, suspender o cancelar la convocatoria por causas justificadas, así como resolver cualquier aspecto no previsto en las mismas, garantizando en todo momento la transparencia y equidad del proceso.